



000217

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 16-2020- MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – Aurora Alta, 05 de febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 021-2020-MINAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por la Directora de la Oficina de Administración, Informe N° 0026-2020-MINAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, del Especialista en Logística, mediante los cuales solicitan modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)- 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que una vez aprobada el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre Plan Anual de Contrataciones, en donde regula entre sus contenidos, las aprobaciones, modificaciones y ejecución del Plan Anual de Contrataciones, durante el presente año fiscal 2020, que dispone en sus numerales 7.4 y 7.5. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para lo contratación de



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 16-2020- MINAGRI-PROVRAEM/DE

bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad a funcionario en el que se hayo delegado su aprobación;



Que, mediante la Resolución Directoral Nº 008-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, aprueba la incorporación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2020;

Que, mediante Informe Nº 021-2020-MINAGRI-PROVRAEM-OA, la Directora de la Oficina de Administración solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan Anual de Contrataciones del PROVRAEM mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 026-2020-MINAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/SLT, el Especialista en Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PROVRAEM, para el año fiscal 2020, en cumplimiento al numeral 6.1 del artículo 6º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y una vez aprobado, éste deberá ser publicado en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los plazos señalados, concordado con el número 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, valores extraídos pertenecen al Presupuesto del Analítico Desagregado de obra- Tercer Desembolso "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE TAHUANTINSUYO LOBO, DEL CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO DEL DISTRITO KIMBIRI-LA CONVENCION CUSCO" y Cuarto Desembolso " MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PARTE ALTA (MAYOARMA- PALLCCAPUQUIO- ASNACE), PARTE BAJE (PUNRUPUQUIO- PIÑAPUQUIO- MARCO ERA) DEL C.P DE ANTA Y CHINCHIPAMPA – CHICURO DEL C.P DE PICHOS, DEL DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA – HUANCABELICA";



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y con las facultades conferidas por el literal "u" del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PROVRAEM, para el año fiscal 2020, conforme al siguiente detalle, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución:





000216

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 16-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	OBRA PROY
1	AGREGADOS	BIEN	124,150.00	Adjudicación Simplificada – AS	Recursos Ordinarios	Mej. Amp. Sist. Riego Huaribamba
2	CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50KG.	BIEN	159,500.00	Subasta Inversa Electrónica – SIE	Recursos Ordinarios	Mej. Amp. Sist. Riego Huaribamba
3	TUBERIAS	BIEN	393,532.00	Perú Compras (Acuerdo Marco)	Recursos Ordinarios	Mej. Amp. Sist. Riego Huaribamba
4	VÁLVULAS ESFERICA DE BRONCE	BIEN	101,001.80	Adjudicación Simplificada – AS	Recursos Ordinarios	Mej. Amp. Sist. Riego Huaribamba
5	VÁLVULAS ESFERICA DE METAL	BIEN	54,566.40	Comparación de Precios - COMPRE	Recursos Ordinarios	Mej. Amp. Sist. Riego Huaribamba
6	VÁLVULAS DE BRONCE 110MM	BIEN	43,415.00	Comparación de Precios - COMPRE	Recursos Ordinarios	Mej. Amp. Sist. Riego Huaribamba
7	DIESEL B5 S-50 (Pétroleo)	BIEN	46,401.94	Subasta Inversa Electrónica – SIE	Recursos Ordinarios	Mej. Amp. Sist. Riego Huaribamba
8	PERFORACIÓN Y VOLADURA	SERVICIO	56,730.00	Adjudicación Simplificada – AS	Recursos Ordinarios	Mej. Amp. Sist. Riego Huaribamba
9	ACERO	BIEN	69,049.20	Subasta Inversa Electrónica – SIE	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
10	TUBERIAS HDPE	BIEN	67,240.00	Perú Compras (Acuerdo Marco)	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
11	TUBERIAS PVC	BIEN	759,056.85	Perú Compras (Acuerdo Marco)	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
12	ANILLO DE CAUCHO	BIEN	56,911.71	Comparación de Precios - COMPRE	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
13	CURVA PVC	BIEN	55,915.10	Comparación de Precios - COMPRE	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
14	VÁLVULAS COMPUERTA, AIRE Y FLOTANTE	BIEN	43,325.00	Comparación de Precios - COMPRE	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
15	VÁLVULAS HIDRAÚLICAS	BIEN	235,200.00	Adjudicación Simplificada – AS	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
16	CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG.	BIEN	137,200.00	Subasta Inversa Electrónica – SIE	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
17	AGREGADOS	BIEN	71,520.00	Adjudicación Simplificada – AS	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
18	CAJA OCTOGONAL GALVANIZ.	BIEN	51,017.50	Comparación de Precios - COMPRE	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
19	PERFORACIÓN Y VOLADURA	SERVICIO	121,000.00	Adjudicación Simplificada – AS	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
20	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	SERVICIO	57,000.00	Adjudicación Simplificada – AS	Recursos Ordinarios	Inst. Serv. Agua Tahuant. Lobo
TOTAL S/.			2'703,732.50			



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº **16-2020**- MINAGRI-PROVRAEM/DE

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO